

TEMUCO, **30 SEP 2025**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°719 del 24.05.2022 que aprueba el otorgamiento de la patente Rol 2-28169.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante decreto alcaldicio se otorgó la patente del contribuyente que se individualiza, se asignó rol de patente 2-28169, actividad económica de venta de insumos de repostería.

2.- Que, con fecha 01.09.2025, se recibió solicitud de modificación y sus antecedentes de respaldo.

3.- Que, con fecha 24.06.2025 se procedió a transformar la empresa en Sociedad por Acciones.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **modificación** de la razón social de la patente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CONCAFE SPA

R.U.T. : 77.510.404-K

PATENTE

ROL : 2-28169

CÓDIGO : 472.105

MODIFICACION

DICE : COMERCIALIZADORA DE INSUMOS DE REPOSTERIA
VICTOR BRICEÑO OLIVAREZ EIRL

DEBE DECIR : CONCAFE SPA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

V/N/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

3156133